



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-11-2019

DICTAMEN QUE EMITE EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 35 FRACCIÓN I, 22 FRACCIÓN V Y VI, 50 FRACCIÓN I, 51 Y 52 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN I, 59, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA VIGENTE, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: PROLONGACIÓN EN CALLE LIBIA, ENTRE GLORIETA DE AV. ROMANZZA Y GLORIETA DE CALLE CLUB DE LEONES.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 01 de junio de 2019 se publicó la Convocatoria en el Periódico Oficial;
2. El día 12 de junio del año en curso se llevó a cabo la visita al lugar de la Obra Pública;
3. El día 12 de junio de 2019 se llevó a cabo el acto de la junta de aclaraciones;
4. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó a las 10:00 horas el día 19 de junio de 2019.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Arq. Carlos Aguilar García
Subdirector de Construcción
- Ing. Rodolfo Armendáriz Ronquillo
Jefe del Depto. de Construcción Urbana

Habiéndose inscrito 8 empresas, presentándose al acto 7 de ellas, de las cuales las 7 propuestas se aceptaron para su revisión detallada.

Así mismo en la revisión detallada de las propuestas técnicas se desechan las siguientes propuestas:

NOMBRE DE LA EMPRESA: ING. JOEL OSCAR ESPARZA GONZALEZ EN ASOCIACION CON CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

- El Licitante en el Formato E-4 relativo a Maquinaria y Equipo Propio y/o rentado que se empleará en la obra, en las columnas "vida útil" y "lapso durante el cual se utilizará" asentó información incorrecta. Contraviniendo lo estipulado en la cláusula Decima Quinta apartado Forma en que deben ser presentados los formatos que deben ser incluidos en su propuesta: Numeral 13, columnas números seis y once, Inciso f y k. correspondiente al Formato de: Maquinaria y equipo propio y/o rentado, que se empleara en la obra (E-4) de las bases licitatorias.



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-11-2019

El Licitante modifico el formato E-6c y por ende la información asentada en la misma, no es congruente con la información solicitada. Contraviniendo lo estipulado en la cláusula Decima Quinta apartado Forma en que deben ser presentados los formatos que deben ser incluidos en su propuesta: Numeral 23, incisos II y III correspondiente al Formato de: programa calendarizado de utilización de maquinaria y/o equipo de construcción (E-6c) de las bases licitatorias

El Licitante modifico el formato E-6e y por ende la información asentada en la misma, no es congruente con la información solicitada. Contraviniendo lo estipulado en la cláusula Decima Quinta apartado Forma en que deben ser presentados los formatos que deben ser incluidos en su propuesta: Numeral 25, incisos I y III, correspondiente al Formato de: programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos (forma E-6e) de las bases licitatorias

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea e incompleta, con fundamento en el artículo 50, de la Ley de la Materia y los artículos 59 y 66 fracción I, del Reglamento vigente, así como las Cláusulas Sexta inciso A) y G), de las bases licitatorias.

NOMBRE DE LA EMPRESA: TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

El Licitante presentó la información relativos a la marca del equipo en el Formato E-4 relativo a Maquinaria y Equipo Propio y/o rentado que se empleará en la obra, la cual no es congruente con la información asentada en la Forma E-5d. Contraviniendo lo estipulado en la cláusula Decima Quinta apartado Forma en que deben ser presentados los formatos que deben ser incluidos en su propuesta: numeral 13, columna número once, correspondiente al Formato de: Maquinaria y equipo propio y/o rentado, que se empleara en la obra (E-4) y Numeral 19 correspondiente al Formato de: Análisis del costo horario de Maquinaria de construcción (E-5d) de las bases licitatorias.

El Licitante en el Formato E-5a relativo al Análisis de Factor de Salario Real, consideró adicionalmente para el cálculo del análisis de dicho factor el valor de Unidad de Medida de Actualización para la determinación del Factor de Salario Real. Contraviniendo lo estipulado en la cláusula Decima Quinta apartado Forma en que deben ser presentados los formatos que deben ser incluidos en su propuesta: Numeral 16. De las bases licitatorias.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea e incompleta, con fundamento en el artículo 50, de la Ley de la Materia y los artículos 59, 66 fracción I, del Reglamento vigente, así como las Cláusulas Sexta inciso A), G) e I), de las bases licitatorias.



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-11-2019

Así mismo, se consideran como propuesta solvente, después de la revisión detallada de la propuesta técnica y económica, la presentada por el siguiente licitante:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1.- STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 12'885,509.12

Del mismo modo, se consideran como propuestas insolventes económicamente, después de la revisión detallada de la propuesta técnica y económica, con fundamento en el Art. 10 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua toda vez que sobrepasa la suficiencia presupuestal asignada a la presente obra la presentada por los siguientes licitantes:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1.- CORPORATIVO INTEGRAL ARMICOVA S. DE R.L. DE C.V.	\$ 13'505,089.17
2.- CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V.	\$ 15'561,597.37
3.- CONSTRUCTORA NORTE-SUR, S.A. DE C.V.	\$ 15'990,654.46
4.- AXIS ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	\$ 18'205,203.46

Para la evaluación de las propuestas se comparó: experiencia en obras similares para garantizar la capacidad técnica requerida de las empresas; básicos de materiales, mano de obra y equipo y análisis de precios unitarios.

En Chihuahua, Chih. Siendo las **10:00** horas del día **21 de junio de 2019**, reunido el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para la adjudicación de contratos de obra pública y basándose en el análisis detallado de las propuestas que presentaron los contratistas en la licitación pública No. **DOPM-11-2019** correspondiente al ejercicio **2019** y considerando los resultados que se derivan de dicho análisis este Comité resuelve:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-11-2019

De conformidad con lo establecido en los artículos 22 fracción V y 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. Se adjudique el contrato de obra pública materia de este dictamen al siguiente contratista:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE S/IVA
1. STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 12,885,509.12

En virtud de lo expuesto en junta pública y con la participación de los licitantes, se deberá emitir el fallo correspondiente, con base en el presente dictamen.

El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Chihuahua emite esta resolución con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Reglamento de la materia vigente.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente dictamen, firman las personas que intervienen en el acto.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES


ING. JAVIER VILLARREAL POSADA
EN REPRESENTACIÓN DEL
ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN
SECRETARIO TÉCNICO

